

**RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 006 /**

**ACUERDOS DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA N°02 DEL 08.03.2022**

**COPIAPÓ, 14 MAR 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°02 de fecha 08 de marzo de 2022; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 008 del 09 de marzo de 2022; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole además presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

**2.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

**3.-** Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 08 de marzo de 2022 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 08 de marzo de 2022, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 002 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA**

**SER CONSULTADO AL EFECTO.** Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como Ministro de Fe del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la Sesión Extraordinaria N°02, de fecha 08 de Marzo del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama Don Miguel Vargas Correa realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Sergio Bordoli Vergara, Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Patricia González Brizuela, Rodrigo Rojas Tapia, Ruth Vega Donoso y don Manuel Reyes Cuello.**

Cabe señalar que la consejera doña **Fabiola Pérez Tapia no** asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

#### **Acuerdo N° 01**

Concurrir a la ceremonia de colocación de la placa en memoria del ex consejero regional, Sr. Héctor Volta Rojas (Q.E.P.D), en dependencias del Consejo Regional de Atacama

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Regional
  - Jefes División (6)
  - Jefe Departamento Presupuesto
  - Asesoría Jurídica
  - U. R.S. Región Atacama
  - Oficina de Partes
  - Consejo Regional
- MVC/MSA/CZB/czb

MEMORANDUM N° 008

DE : JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, MARZO 09 DEL 2022

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Extraordinaria N°02/2022, realizada el día martes 08 de marzo del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- El indicado
- Sr. Mario Silva Álvarez  
Administrador Regional  
Gobierno Regional de Atacama
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Jefa División Infraestructura y Transporte
- Jefe División de Fomento e Industria.  
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara  
Depto. Jurídico GOREATACAMA

Arch.memo008/2022 (Campaña (0) Cero Papel)

**ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 002 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2022  
DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como Ministro de Fe del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la Sesión Extraordinaria N°02, de fecha 08 de Marzo del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama Don Miguel Vargas Correa realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Sergio Bordoli Vergara, Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Patricia González Brizuela, Rodrigo Rojas Tapia, Ruth Vega Donoso y don Manuel Reyes Cuello.**

Cabe señalar que la consejera doña **Fabiola Pérez Tapia** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo licencia médica

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

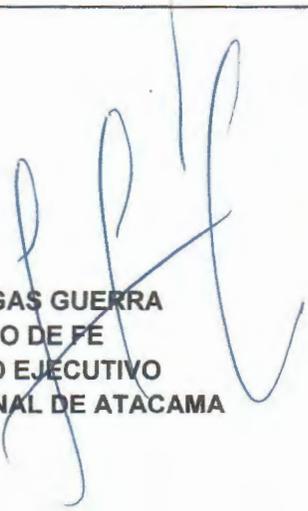
---

**Acuerdo N° 01**

Concurrir a la ceremonia de colocación de la placa en memoria del ex consejero regional, Sr. Héctor Volta Rojas (Q.E.P.D), en dependencias del Consejo Regional de Atacama.

**Votación : 14 votos (unánime)**

---

  
  
**JORGE VARGAS GUERRA  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

---